



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA NO. CT/DIF/14/2025.

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 080148725000036.

ANTECEDENTES:

- I. El día 30 de octubre de 2025, se recibió por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por la solicitante que se identifica como **Docente** en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el folio **080148725000036**.
- II. Que con fecha 31 de octubre de 2025, la Unidad de Transparencia, por medio de su Titular, la Lic. Yasbet Nieto Castro, remitió oficio a los C.C. Lic. David Yair Pérez Espinoza, Subdirector de Fortalecimiento Familiar Social y Comunitario; Lic. Carmen Gabriela Valdez Borunda, encargada del despacho de la Subdirección de Protección Familiar y el Ing. Ramón Isaías Rocha Jaime, Subdirector Administrativo de este Sujeto Obligado, con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa y que se adiciona como **Anexo 1**.

Por lo anterior, se hace constar lo siguiente:

Primero. La Subdirección de Protección Familiar, mediante oficio interno de fecha 12 de noviembre del presente año, dirigido a la titular de la Unidad de Transparencia, somete a consideración ampliar la solicitud **080148725000036**, conforme al artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Chihuahua; lo anterior, en atención a que las áreas respectivas, están realizando las tareas de recopilación de información, a fin de obtener a cabalidad y proporcionarla al solicitante, toda vez que a la fecha y derivado del volumen de la misma no se cuenta con toda la información requerida.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - El Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36, fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. - Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, y por lo anteriormente expuesto se emite el siguiente:



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA NO. CT/DIF/14/2025.

ACUERDO:

PRIMERO. - Con fundamento en lo que disponen los artículos 36, fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio **080148725000036** interpuesta por el solicitante que se identifica como **Docente**.

SEGUNDO. - Con fundamento en lo que disponen los artículos 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

TERCERO. - Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE NOVIEMBRE DE 2025.

LIC. JULISSA BECKER NEVÁREZ

**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

C.P. MARÍA BEATRIZ TORRECILLAS FITCH

**SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

ING. PRISCILA ESTHER SILVA MUELA

**VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA NO. CT/DIF/14/2025.

ANEXO 1

30/10/2025 14:37:05 PM

SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Tipo de Solicitud:	Información pública
Número de folio de la solicitud:	080148725000036
Solicitante o razón social:	Docente
Representante legal:	
Domicilio:	
Medio de acceso a la información:	Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia
CHH - DIF Chihuahua	Unidad de Transparencia que conocerá la solicitud:

Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	13/11/2025
Notificación en caso de que la información solicitada no se competencia del Sujeto Obligado:	3 días hábiles	04/11/2025
Requerimiento de información adicional:	5 días hábiles	06/11/2025
Notificación de ampliación de plazo para dar atención a su solicitud	10 días hábiles	13/11/2025
Respuesta a su solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo:	15 días hábiles	21/11/2025

Descripción de la información solicitada:

- ¿Cuál ha sido su experiencia trabajando con población migrante?
- ¿Cuál ha sido su experiencia trabajando con infancias migrantes?
- ¿Cuáles cree que son los principales desafíos que enfrentan las infancias migrantes en el ámbito educativo ?
- ¿Qué aspectos considera que son los más importantes para garantizar una educación inclusiva y de calidad para las infancias migrantes?
- ¿Su institución colabora con otras organizaciones o instituciones en programas o proyectos relacionados con las infancias migrantes? ¿Cuáles?
- ¿Cómo describiría las relaciones entre las diferentes instituciones que trabajan con infancias migrantes ?
- ¿Cree que existe una coordinación efectiva entre las instituciones gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones educativas en este tema?
- ¿Qué recursos (financieros, humanos, materiales) están disponibles en su institución para apoyar a las infancias migrantes en su educación?
- ¿Identifica alguna necesidad específica en términos de recursos o apoyo para mejorar la atención educativa a las infancias migrantes?
- ¿Cómo cree que podrían mejorar las políticas o programas existentes para abordar las necesidades de las infancias migrantes en el ámbito educativo?
- ¿Qué oportunidades ve para mejorar la situación educativa de las infancias migrantes ?
- ¿Cuáles considera que son los principales desafíos que enfrentan las instituciones y la sociedad en general para garantizar una educación de calidad para las infancias migrantes?

Otros datos para facilitar su localización:

La información solicitada es con fines educativos

Se le comunica que conforme a los artículos 55 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, que si el Solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dentro de los quince días

Solicitud recibida el 30/10/2025 14:37:05 PM. La fecha de recepción se determina conforme al calendario del Sujeto Obligado

30/10/2025 14:37:05 PM

SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la LTAIP se le proporciona el número de folio de la Solicitud de Información Pública, con el cual podrá dar seguimiento a su trámite.

Dado que la Solicitud de Acceso a la Información Pública fue capturada y registrada en la Plataforma Nacional, notifico a usted el acuse de recibo del folio 080148725000036 que corresponde a su solicitud y el plazo de respuesta aplicable, lo anterior con fundamento en el artículo 45, Segundo Párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Solicitud recibida el 30/10/2025 14:37:05 PM. La fecha de recepción se determina conforme al calendario del Sujeto Obligado.

